GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS QUE INDICA, EN CONTRA DE LA EMPRESA RACIOSIL ALIMENTOS S.A., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1700, DE 2016, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES DEL CONTROL C6 (OPERACIÓN Y MANTENCIÓN LOGÍSTICA), REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-35-LP11, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PRE-ESCOLAR (PAP) DE JUNJI. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

JUNAEB 02 MAY 2017

RESOLUCION EXENTA Nº 853

SANTIAGO, 07 ABR 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; en el decreto supremo Nº 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el decreto ley Nº 180, de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo N° 292, de 2016, del Ministerio de Educación; en la resolución N° 283, de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-35-LP11 y sus modificaciones; en la resolución exenta N° 400, de 2012, que adjudica licitación pública 85-35-LP11; en la resolución N° 46, de 2012, que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Raciosil Alimentos S.A.; en la resolución exenta Nº 1830, de 2015, de la Dirección Regional de Valparaíso que notifica incumplimientos que indica; en la resolución exenta Nº 1700, de 2016, de la Dirección Regional de Valparaíso, que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB; y en la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de las supervisiones correspondientes al Control C6 "Operación y Mantención Logística" que se llevaron a cabo en los establecimientos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), durante el periodo comprendido entre el 10 de abril de 2013 y el 09 de enero de 2014, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante "JUNAEB", notificó a la empresa Raciosil Alimentos S.A., en adelante el "prestador", los hechos constitutivos de las infracciones que fueron constatados y las multas asociadas por un valor total de $32.208.523.- (treinta y dos millones doscientos ocho mil quinientos veintitrés pesos), según consta en la resolución exenta Nº 1830, de 2015, de la Dirección Regional de Valparaíso. Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-35-LP11;

2.- Que el procedimiento especial de aplicación de sanciones otorga al prestador un plazo de 30 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo Director Regional, si lo estima conveniente;

3.- Que se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno en contra de la referida resolución exenta Nº 1830, de 2015;

4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de las consideraciones expresadas a través de la resolución exenta Nº 1700, de 2016, el Director Regional de Valparaíso resolvió confirmar los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 2 de dicho acto administrativo y las multas asociadas por un valor total de $12.361.433.- (doce millones trecientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos);

5.- Que, en seguida, la Dirección Regional de Valparaíso remitió a esta Dirección Nacional los antecedentes que obran en el expediente, con el fin de que se dispusiera la ejecución de las multas definitivas y se percibiera el pago correspondiente;

6.- Que, basado en las circunstancias descritas precedentemente y en virtud de lo que disponen los artículos segundo y cuarto del resuelvo de la resolución exenta N° 1700, de 2016, de la Dirección Regional de Valparaíso, procede ordenar la ejecución de las multas asociadas a los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 1 del presente acto administrativo, por un valor total de $12.361.433.- (doce millones trecientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos);

7.- Que, una vez notificado el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar el pago de las multas definitivas en la cuenta corriente Nº 9010203 del BancoEstado (RUT JUNAEB 60.908.000-0), dentro del plazo de 5 días corridos. Para

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

estos efectos, se aceptarán depósitos o transferencias bancarias, las que deberán ser informadas a JUNAEB. No se admitirán pagos parciales;

8.- Que en caso de no pagarse en la forma referida anteriormente, JUNAEB podrá descontar el monto de la multa de los pagos pendientes, previa comunicación. La omisión de la comunicación no invalida el procedimiento;

9.- Que, de no verificarse el pago por ninguna de las formas descritas precedentemente, JUNAEB procederá a ejercer las acciones legales pertinentes para obtener el cobro judicial del monto ejecutado. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE lo que dispone el artículo 2º del resuelvo de la resolución exenta Nº 1700, de 2016, de la Dirección Regional de Valparaíso, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas que se singularizan en el anexo Nº 1 del presente acto, por un valor de $12.361.433.- (doce millones trecientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos).

ARTÍCULO 2°.- EJECÚTENSE las multas singularizadas en el anexo N° 1, aludido precedentemente, en contra de la empresa Raciosil Alimentos S.A., por un valor total de $12.361.433.- (doce millones trecientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos), según el siguiente desglose:

Control	Incumplimientos confirmados descargos	Total multa
Operación y Mantención Logística	$12.361.433.-	$12.361.433.-
Total	$12.361.433.-	$12.361.433.-

ARTÍCULO 3°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 5 días corridos bajo el apercibimiento de cobro judicial del monto ejecutado.

ARTÍCULO 4°.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, el siguiente documento:

- Anexo Nº 1: "Confirma incumplimientos".

Junaeb Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a don Pedro Antonio Silva Arrué, en calidad de representante legal de la empresa Raciosil Alimentos S.A., domiciliado en Chiloé N° 4296, comuna de San Miguel, ciudad de Santiago.

ARTÍCULO 6º.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la subsección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicada en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51 de su Reglamento.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
SECRETARIO GENERAL

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

CRISTOBAL ACEVEDO FERRER
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
JEFE GABINETE

RDM/SBA/RPL/nam

Distribución:

- Empresa Raciosil Alimentos S.A.
- Dirección Regional de Valparaíso JUNAEB
- Dirección Nacional JUNJI
- Dirección Regional JUNJI
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Departamento de Alimentación Escolar
- Unidad de Multas y Sanciones DN
- Oficina de Partes DN

ANEXO N° 1
CONFIRMA INCUMPLIMIENTOS

Institución:	JUNJI	Control:	C-6
Región:	V	Prestador:	RACIOSIL
Licitación:	35/11	Periodo:	2013

RBD	Folio	Fecha Supervisión	Estrato	Aspecto	Detalle Incumplimiento	Fundamento Descargo del PRESTADOR	Respuesta Descargos (análisis)	RESUELVO	Multa incial	Multa final
995138-5	252	10-04-2013	Sala Cuna	75	Congelador -17°c; refrigerador 6°c	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 173.340	$ 173.340
2020-6	254	24-04-2013	Nivel Medio	75	Refrigerador 6°c; congelador -19,6°c	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 128.400	$ 128.400
2037-0	269	27-08-2013	Nivel Medio	101	Fogon en corrosion	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 51.617	$ 51.617
882139-9	270	28-08-2013	Nivel Medio	75	congelador -14°c; refrigerador 8°c	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 64.522	$ 64.522
946003-9	300	02-12-2013	Nivel Medio	101	sin manilla el fogon	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 234.847	$ 234.847
880587-3	2167	10-12-2013	Nivel Medio	75	congelador -7°c; refrigerador se apaga	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 130.470	$ 130.470
925048-3	5076	08-01-2014	Nivel Medio	75	Refrigerador registra T° de 6,4°C	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 52.397	$ 52.397
882139-9	5075	09-01-2014	Nivel Medio	75	T° congelador -13°C; T° refrigerador	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 65.496	$ 65.496

905031-0	262	03-07-2013	Sala Cuna	2	Falta minuta menor de 10 meses	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, ademas aspecto imputado no posee solución de incumplimiento	CONFIRMA	$ 320.680	$ 320.680
996176-3	287	10-10-2013	Nivel Medio	10	Falta dispensador de jabon , escobilla de uñas en mal estado	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 324.224	$ 324.224
2087-7	278	17-04-2013	Nivel Medio	76	Registros de T° no estan al día	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 963.000	$ 963.000
2087-7	278	17-04-2013	Nivel Medio	83	Registros no estan al dia	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.			
880587-3	2167	10-12-2013	Nivel Medio	76	no hay registros	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 978.528	$ 978.528
945256-7	2173	10-12-2013	Nivel Medio	76	no hay registro	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 978.528	$ 978.528
883000-2	2042	16-12-2013	Nivel Medio	76	faltan 2 dias	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 978.528	$ 978.528
950629-2	2174	18-12-2013	Nivel Medio	76	atrasado	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 978.528	$ 978.528
2087-7	278	17-04-2013	Nivel Medio	53	Sifon caido, se sostiene con piedra y ladrillo	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 321.000	$ 321.000
2037-0	269	27-08-2013	Nivel Medio	56	Falta pintura	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 322.608	$ 322.608
882139-9	270	28-08-2013	Nivel Medio	56	Falta pintura	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 322.608	$ 322.608

950073-1	339	22-10-2013	Nivel Medio	56	Falta pintura	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN	Se confirma multa, prestador no presento reclamacion al aspecto imputado, sin embargo aspecto fue confirmado en etapa de descargos.	CONFIRMA	$ 324.224	$ 324.224
									$ 12.361.433	**$ 12.361.433**